



De ante marqués.

**SELO CUARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
DECIENOS Y SESENTA
OCHO.**

Yo el Martinista Luis me. Porzmo de esta Villa, y
mirada en su Rivera, ante Amd. en la mejor forma
q. haya lugar. Digo. que en la poblacion de esta
dha. Villa, y barrio que llase San Roque, tengo
fabricado un quarto de casa, contiguo ala que en
dho. Barrio poseo, tirando la pared linea Recta
con otra de Joseph Mondexar, y cimientos que
tiene fabricados, Manuel Sanchez Melgar, ambos
de esta Pzmdad, y frente ala expresada mi
casa, se ha quedado un corto pedazo de solar, el
que puede solo servir para asilo de algun traidor, asi
para los abitadores de dha. mi casa, como de otro qualque
ra que pase por la calle, y serme de grande utilidad
el entrarlo en la expresada mi casa, por tanto
Amd. pido, y supp. se sirva concederme la
Lizencia, para que sin incurrir en pena alguna
pueda cercar dho. solar, q. para todo imploro el au-
xilio y Recto proceder de Amd. con Justicia q. pido,
Juro en lo necesario, y p. ello Sc.
pedropeños

Manuel de Reyes,
Garcia y Romero

Decreto. En la Villa de Medina en diez y nueve dias del mes de Mayo